

**Constancia secretarial.** Le informo señora juez que el presente proceso, se encontraba en el Tribunal Superior de Medellín previo al inicio de la pandemia, para inspección judicial en impugnación de tutela radicada 2020-00047, que conoció el Juzgado Primero Civil Circuito de la Localidad, y solo fue posible tenerlo de regreso en el despacho, en el mes de marzo del presente año, cuando el citador del despacho, se traslado hasta las instalaciones del tribunal para retirarlo. Igualmente le informo señora Juez que además de la tutela 2020-00047 se tramitó otra tutela con relación al proceso 2019-00619, ante la Corte en contra del Tribunal y el Juez Primero Civil del Circuito, sin que se conozca el sentido de los fallos. Paso a despacho para resolver.

DORA PLATA RUEDA

Secretaria



### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, Ant., Mayo veinte de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05-088-40-03-001-2019-00619-00
PROCESO	Ejecutivo EGR
DEMANDANTE (S)	OLGA CECILIA PEREZ
DEMANDADO (S)	ADRIANA MARIA ECHEVERRI
TEMA Y SUBTEMAS	Requiere a las partes – ordena oficiar

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, previo a resolver el recurso de reposición en contra del auto de marzo seis de dos mil veinte, mediante el cual se dejó sin efectos el mandamiento de pago de fecha junio 18 de 2019, y dado que se hace necesario conocer las decisiones tomadas tanto en la impugnación de la 2020-00047 así como de lo resuelto por la Corte Suprema tanto en primera como en segunda instancia en tutela 2020 -02588, se requiere a las partes demandante y demandada para que aporten al despacho copia de los respectivos fallos. Oficiéase igualmente al

Juzgado Primero Civil Del Circuito de la localidad para que informe a este despacho el sentido del fallo de segunda instancia como el de la Corte .

NOTIFÍQUESE  
LUISA PATIÑO CADAVID

LA JUEZ

(2)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,  
ANTIOQUIA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA  
Secretaria

**Firmado Por:**

**LUISA PATIÑO CADAVID**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b7bc6af9b7eb0c91aa10c9509007a7e0cfd9399861d035f50f851b78041cec6**

Documento generado en 21/05/2021 01:22:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**